

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año en curso, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua.
- Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo a las siguientes normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Maqueda 30 de octubre de 2009.-El Alcalde, Esteban Ríos Martín.

N.º I.- 11301